



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 08

---

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC por el cual Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901 - 00000105 de fecha 01 de setiembre de 2025 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD FCC 05/2025, RHCD FCC 17/2025 y RHCS 339/2025 se aprobó el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Organizaciones Sociales y Educación", con funciones complementarias en el dictado de la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación", ambas del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RHCS-2025-481-E-UNC-REC que aprueba la conformación de un (1) Comité Evaluador de Carrera Docente 2025, para el Área Lenguaje, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso vencen en el período comprendido entre el 01-11-2024 y el 31-10-2025.

Que es necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurados y Comités designados en la sustanciación del concurso y reunión respectivamente;

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha ordenanza.

Que el valor del módulo se encuentra fijado por artículo 4° del Anexo III de la OHCS 4/2025.

La RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC donde se aprueba el Rubro: Alimentos para personas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a dicha erogación, la que será afrontada con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901-00000105 de fecha 01 de septiembre de 2025 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurados del concurso sustanciado de la asignatura "Organizaciones Sociales y Educación", con funciones complementarias en el dictado de la asignatura "Culturas Juveniles y Comunicación", ambas del Profesorado Universitario en Comunicación Social y para los integrantes del Comité Evaluador de Carrera Docente 2025 - Área Lenguaje- por un monto total de pesos ciento diecisiete mil c/00/100 (\$117.000.-).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se aprueba en la presente a Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera, -Tesorería y Caja- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.